

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ORD.: N° 1807

ANT.: Solicitud de Información  
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégase MU- 7322.-

SANTIAGO, 14 AGO 2019

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SRA. KATHERINE CASANGA REYES

E-mail: [REDACTED]

1.- En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 9 de agosto de 2019, su solicitud de información referida a; "Solicito el envío de liquidaciones de sueldo del año 2018, de marzo a diciembre. Nombre: Katherine Kandia Casanga Reyes; profesora extraescolar del establecimiento Liceo N°1 Javiera Carrera".

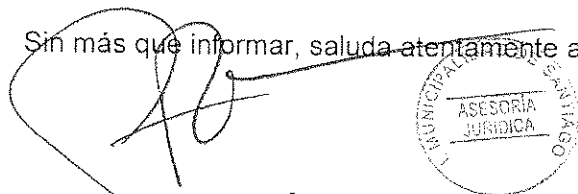
2.- Que la Dirección de Educación Municipal, remite respuesta a la solicitud de información con fecha 12 de agosto de 2019.

3.- Que respecto de la información solicitada, debemos aplicar la causal de reserva indicada en el artículo 21 N°5 "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: (...) 5. Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política".

4.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega parcialmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad. Que en virtud de lo señalado en la respuesta de la Dirección de Educación, las remuneraciones de los trabajadores pueden ser consultadas en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Santiago, como también, estas pueden ser requeridas personalmente por cada trabajador o ex trabajador.

5.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



**AGUSTÍN ROMERO LEIVA**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**  
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante  
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- ATD/ARM/rrm
- FECHA: 13-08-2019
- ID.DOC. N° 3595880/